

31 de marzo de 2026

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Av. Paseo de la República N.º 3617
San Isidro

A/A: Registro Público del Mercado de Valores

Ref.: Hechos de Importancia

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Decreto Supremo N.º 020-2023-EF, y por el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada aprobado por Resolución SMV N.º 005-2014-SMV-01 (el "Reglamento"), cumplimos con informarles en calidad de Hecho de Importancia que la Asamblea General Anual de Accionistas de Credicorp Ltd. ("Credicorp"), en su sesión de hoy 31 de marzo de 2026, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Designar como directores de Credicorp por el período marzo 2026 - marzo 2029, a las siguientes personas:
 - Nuria Aliño Pérez
 - María Inés Álvarez Arnao
 - María Teresa Aranzabal Harreguy
 - Raimundo Morales Dasso
 - Juan Paredes Manrique
 - Leslie Pierce Diez-Canseco
 - Luis Romero Belismelis
 - Manuel Romero Valdez
 - Pedro Rubio Feijóo
2. Respecto de la remuneración del Directorio para el periodo marzo 2026 – marzo 2027:
 - a) Fijar en US\$50,000 la remuneración anual total de cada uno de los directores que conforman el Directorio.
 - b) Fijar una remuneración anual adicional de US\$40,000 a cada director que participe en el Comité de Auditoría de Credicorp, y a cada director de las subsidiarias que actúe como asesor de dicho comité.

- c) Fijar una remuneración de hasta US\$1,500 por sesión asistida a cada director que participe en uno o más de los Comités del Directorio distintos del Comité de Auditoría de Credicorp, conforme al siguiente detalle:
 - o Hasta US\$1,500 por sesión asistida a cada director que participe en el Comité de Remuneraciones y Nominaciones. En caso en la sesión se traten solo temas de remuneraciones, el pago ascenderá a US\$1,500 por sesión asistida; en caso se traten solo temas de nominaciones, el pago ascenderá a US\$750 por sesión asistida. Si se trataran ambos temas se pagará el monto máximo.
 - o US\$750 por sesión asistida a cada director que participe en el Comité de Riesgos.
 - o US\$1,500 por sesión asistida a cada director que participe en el Comité de Sostenibilidad.
- 3. Designar como auditores externos de Credicorp para el ejercicio 2026 a la firma Tanaka, Valdivia, Arribas & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, representantes de EYG en el Perú, y delegar al Directorio (para posterior delegación al Comité de Auditoría) la facultad de determinar los honorarios anuales de los auditores externos.

Atentamente,

CREDICORP LTD.

Guillermo Morales
Representante Bursátil

